

TEMUCO,

3 1 DIC. 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 de fecha 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

2. El Reglamento N° 002 de fecha 25 de Junio de 2002, que crea y regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.325 de fecha 09 de Julio de 2002 que crea el Departamento de Bienestar en la Municipalidad de Temuco.

4. Acuerdo del Comité de Bienestar tomado en reunión de fecha 02 de Septiembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016.

5. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Apruébase el Presupuesto del Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Temuco para el año 2016, conteniendo la estimación de ingresos y el límite máximo a que pueden alcanzar los gastos por un monto de M\$ 499.127.-, de acuerdo a la desagregación que se señala :

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de pesos)

03 00 000	INGRESOS PROPIOS	17.059
03 01 999 001	CUOTAS DE INCORPORACION	67
03 01 999 002	CUOTAS SOCIALES	16.992
05 00 000	APORTES	117.784
05 01 002	COMISIONES POR CONVENIOS COMERCIALES	4.500
05 03 101	APORTES MUNICIPAL	113.284
06 00 000	OTROS INGRESOS	3.224
06 01 001	ARRIENDO INMUEBLES ADM. POR BIENESTAR	2.000
06 03	INTERESES, MULTAS Y REAJUSTES	24
06 99	RECUPERACION DE CAPITAL PRESTADO	1.200
08 00 000	CONVENIOS COMERCIALES Y OTROS	361.040
08 04 999 001	DESCUENTOS POR CONVENIOS COMERCIALES	318.000
08 04 999 002	DESCUENTOS CONV. COMPLEMENTARIO SALUD	36.540
08 04 999 003	CONVENIO DE GAS	6.000
08 99 999 001	OTROS INGRESOS VARIOS	500
12 00 000	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES	10
15 00 000	SALDO INICIAL DE CAJA	10
TOTAL PRESUPI	M\$ 499.127	



PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de pesos)

21 00 000	ASIGNACIONES Y BONOS	124.449
21 01 001 999 001	ASIGNACION POR ATENCIONES EN SALUD	17.953
21 01 001 999 002	ASIGNACION DE MATRIMONIO	134
21 01 001 999 003	ASIGNACION DE NATALIDAD	440
21 01 001 999 004	ASIGNACION DE FALLECIMIENTO	1.695
21 01 001 999 005	ASIG. EXTRAORDINARIA (FDO. SOLIDARIO SALUD)	1.200
21 01 001 999 006	ASIG. SOLIDARIA MUNICIPAL (CANASTAS)	1.000
21 01 001 999 007	ASIG. PAGO CONV. COMPLEMENTARIO DE SALUD	30.907
21 01 005 003 001	PRESTACIONES DE NAVIDAD	43.815
21 01 005 003 002	BONO DE CUMPLEAÑOS	11.430
21 01 005 003 003	BONO MARZO	15.875
22 00 000	OTRAS PRESTACIONES Y GASTOS VARIOS	14.118
22 07 001	PUBLICACIONES	470
22 12 002	FONDOS A RENDIR	400
22 12 003	GTOS. GENERALES (ADQUISICION FLORES)	160
22 12 999 001	ACTIVIDADES RECREATIVAS	1.200
22 12 999 002	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1.200
22 12 999 004 001	PREMIO RENDIMIENTO ESCOLAR	1.488
22 12 999 004 002	CUENTA PUBLICA SERVICIO DE BIENESTAR	7.000
22 12 999 004 003	PREMIOS AÑOS DE SERVICIO	1.700
22 12 999 004 004	PREMIOS A SOCIOS QUE JUBILEN	500
26 00 000	CONVENIOS COMERCIALES	360.540
26 04 001	PAGO CONV. COMERCIALES DEL SERVICIO	318.000
26 04 002	PAGO CONV. COMPLEMENTARIOS DE SALUD	36.540
26 04 003	CONVENIO DE GAS	6.000
34	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	O DE GASTOS	M\$49 0 .127

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YRP/VDW/L DISTRIBUCION :

- Dirección de Adm. y Finanzas Pdte. Comite de Bienestar
- Depto. de Bienestar
- Oficina de Partes
- Archivo

ECKER ALVEAR ALCALDE

